



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 29 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE 4796/2025, mediante el cual la agente Felicitas MOYANO solicita justificación de inasistencias en concepto de compensación, y

CONSIDERANDO:

Que la Nodocente Felicitas MOYANO, reviste en un cargo Categoría 5, agrupamiento Administrativo con funciones en el Departamento de Mesa de Entradas y Despacho de esta Facultad.

Que la Nodocente solicita justificación de inasistencias en concepto de compensación, de los días 23, 24, 25, 28, 29, 30 de abril y 5, 6 y 7 de mayo del 2025.

Que conforme al artículo 74 del CCT del sector Nodocente, Decreto N° 366/2006, si hubiera un acuerdo entre el empleador y el trabajador, se podrán compensar las horas extra trabajadas.

Que la Nodocente ha realizado horas extras durante el mes de Marzo de 2025 para realizar la carga de formularios durante el proceso de acreditación de las carreras de Posgrado de la Facultad, equivalente a la carga horaria de seis (6) jornadas laborales.

Que la agente debió interrumpir su licencia anual ordinaria 2024, tres (3) días antes de lo previsto para cumplir funciones en el Departamento de Mesa de Entradas y Despacho de esta Facultad.

Que Secretaría general tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias, con goce de haberes, en concepto de compensación a la Nodocente Felicitas MOYANO, DU 31916109, en el cargo



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud**

Categoría 5, agrupamiento Administrativo con funciones en el Departamento de Mesa de Entradas y Despacho de la Facultad de Ciencias de la Salud, los días 23, 24, 25, 28, 29, 30 de abril y 5, 6 y 7 de mayo del 2025.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

BG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General STIEGER, Valeria.

## Hoja de firmas